



CANTILLANA

Por la Junta de Gobierno Local de este municipio, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2022, se aprobó el acuerdo que se transcribe a continuación:

«CORRECCIÓN DE ERROR DETECTADO EN LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO DE CLASIFICACIÓN A, SUBGRUPO A2.»

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de febrero de 2022, se aprobó la Convocatoria y Bases para la selección, mediante oposición libre, de una plaza de Técnico Medio de Gestión, perteneciente a la escala de Administración Especial, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 4 de marzo de 2022.

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por los derechos de examen en los procesos selectivos de acceso o promoción a los cuerpos y escalas de funcionarios o a las categorías de personal laboral convocadas por el Ayuntamiento de Cantillana, aprobada definitivamente en octubre de 2007 y publicada en BOP el 21 de enero de 2008, en cuyo artículo 6 se establece una tasa por importe de 26,52 euros para el grupo A2.

Visto que con posterioridad a su publicación en BOP, se ha detectado un error material consistente en la omisión de referencia alguna a la necesidad de abonar una tasa en concepto de derechos de examen, para participar en el proceso selectivo.

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se ACUERDA:

PRIMERO.- *Rectificar el error material o de hecho, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, padecido en las Bases para la selección, mediante oposición libre, de una plaza de Técnico Medio de Gestión, perteneciente a la escala de Administración Especial. Concretamente en la base Sexta, párrafo sexto.*

Donde dice:

Cantillana

Código Seguro De Verificación:	14Mnz7Z7Y1t2AnPEe0Ii+A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angeles Garcia Macias	Firmado	17/03/2022 14:21:34	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/14Mnz7Z7Y1t2AnPEe0Ii+A==			



En la citada solicitud se deberá indicar por los aspirantes que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes. Así mismo, en el recuadro correspondiente se hará constar la titulación oficial que posee para participar en estas pruebas conforme a lo señalado en la Base quinta y se adjuntará la siguiente documentación:

- 1. Fotocopia del DNI en vigor. Las personas aspirantes nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, o cualquiera de los estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la UE, y ratificado por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán presentar fotocopia del documento de identidad o pasaporte de su país de origen.*
- 2. Fotocopia de la titulación exigida para participar en las pruebas, o fotocopia del justificante de abono de los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá aportarse asimismo la documentación que acredite su homologación.*
- 3. Las personas aspirantes con una discapacidad igual o superior al 33%, deberán presentar copia de la documentación acreditativa de su condición de persona con discapacidad emitida por órgano competente. Además, podrán solicitar en la instancia las adaptaciones y ajustes razonables de tiempo y medios de las pruebas del proceso selectivo, a fin de asegurar su participación en condiciones de igualdad.*

Debe decir:

En la citada solicitud se deberá indicar por los aspirantes que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes. Así mismo, en el recuadro correspondiente se hará constar la titulación oficial que posee para participar en estas pruebas conforme a lo señalado en la Base quinta y se adjuntará la siguiente documentación:

- 1. Fotocopia del DNI en vigor. Las personas aspirantes nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, o cualquiera de los estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la UE, y ratificado por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán presentar fotocopia del documento de identidad o pasaporte de su país de origen.*
- 2. Fotocopia de la titulación exigida para participar en las pruebas, o fotocopia del justificante de abono de los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá aportarse asimismo la documentación que acredite su homologación.*
- 3. Las personas aspirantes con una discapacidad igual o superior al 33%, deberán presentar copia de la documentación acreditativa de su condición de persona con discapacidad emitida por órgano competente. Además, podrán solicitar en la instancia las adaptaciones y ajustes razonables de tiempo y medios de las pruebas del proceso selectivo, a fin de asegurar su participación en condiciones de igualdad.*

Cantillana

Nuestro Padre Jesús, s/n . 41320 Cantillana (Sevilla) . Teléfono 95 573 17 00 - Fax 95 573 18 64

Código Seguro De Verificación:	14Mnz7Z7Y1t2AnPEe0Ii+A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angeles Garcia Macias	Firmado	17/03/2022 14:21:34	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/14Mnz7Z7Y1t2AnPEe0Ii+A==			



Ayuntamiento de Cantillana

4. Resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 26,52 euros, cantidad que podrá ser abonada en la siguiente cuenta bancaria colaboradora del Ayuntamiento ES23 2100 8397 9222 0006 9014 o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

En Cantillana, a la fecha de la firma electrónica

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: Ángeles García Macías

Cantillana

Nuestro Padre Jesús, s/n . 41320 Cantillana (Sevilla) . Teléfono 95 573 17 00 - Fax 95 573 18 64

Código Seguro De Verificación:	14Mnz7Z7Y1t2AnPEe0Ii+A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angeles Garcia Macias	Firmado	17/03/2022 14:21:34	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/14Mnz7Z7Y1t2AnPEe0Ii+A==			